OBJETO	ESTRUCTURAR Y PROMOCIONAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL INDICADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SEGURO EN ENTORNOS LABORALES, Y FORMAR Y ASISTIR TÉCNICAMENTE A PERSONAL DE EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES EN LA METODOLOGÍA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL VIGENTE. Alcance: Conforme a lo establecido en el artículo 12A de la Ley 1503 de 2011 modificado mediante la Ley 2050 de 2020, mediante el cual se define el Programa Pedagógico en Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV); en la Actividad 3 de la Acción 3.2.2 del Objetivo 3.2 del área de acción de Gobernanza del Plan Nacional de Seguridad Vial; y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1430 de 2022, relativo a la implementación del programa de asistencia técnica y de la estrategia para favorecer el Sistema Seguro en entornos laborales, así como con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, y de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento, el contratista deberá asistir técnicamente, de manera virtual y sincrónica, como mínimo a veintiséis mil (26.000) personas de los treinta y dos (32) departamentos del país. Lo anterior se realizará mediante la ejecución de, como mínimo, ciento veinte (120) sesiones de asistencias técnicas virtuales, orientadas al diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) dirigidas a empresas, entidades y organizaciones, así como a la socialización y apropiación de los lineamientos del Sistema Seguro en entornos laborales. En línea con el Libro 2, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación modificado por el Decreto 923 de 2024 sobre los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, el contratista deberá estructurar y promocionar los programas de formación técnica laboral en los siguientes roles: i) Instructores de seguridad vial. ii) Planificadores de rutas o coordinadores de desplazamientos laborales. iii) Auditores de seguridad vial. iv) Brigadistas viales. v) Investigadores de siniestros viales laborales. Finalmente, de acuerdo con el Objetivo 1.1.9 del área de acción de Comportamiento del Plan Nacional de Seguridad Vial se deberá estructurar y promocionar los programas de formación técnica laboral para el transportador profesional en los siguientes roles: i) Vehículo de dos o 3 ruedas ii) Vehículo de 4 ruedas iii) Vehículo hasta 9 pasajeros o hasta 5 toneladas de carga iv) Vehículo rígido de más de 9 pasajeros o más de 5 toneladas v) Vehículo articulado y biarticulado
ACTIVIDAD	86101710 – Servicios de formación pedagógica 86101707 – Servicios de Formación Profesional Sobre el Cuidado Personal 86111503 – Servicio de Aprendizaje Diplomado a Distancia 86111600 – Educación en adultos 86111602 – Servicios de educación de tiempo parcial para adultos 86141500 – Servicios de Guía Educativa

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
ALCANCE TÉCNICO	**1. DEFINICIONES TÉCNICAS** ACTIVIDADES SINCRÓNICAS: Actividades enmarcadas en la educación virtual, en las cuales los interlocutores se conectan al mismo tiempo y establecen procesos de comunicación en tiempo real. ASISTENCIA TÉCNICA: Expertos, consultantes, formadores, asesores, etc., contratados para transferir conocimiento y competencias, crear y reforzar las instituciones (Función Pública, 2024). CAPACITACIÓN: La capacitación es un proceso educativo que sirve para entrenar, instruir o educar a alguien, a partir de lo cual el participante adquiere conocimientos y/o habilidades en algún campo de acción, tema o materia. COMPETENCIAS: Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida (Acuerdo 02 de 2020 del CESU, art. 2.2 literal b). COMPORTAMIENTO EN SEGURIDAD VIAL: Acciones observables bien sea por presencia o por ausencia, que realizan los actores viales mientras se movilizan frente a los estímulos y en relación con el entorno, puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, según las circunstancias que lo afecten. Los comportamientos en seguridad vial están asociados a situaciones de riesgo cambiante o dinámico por la interacción de diferentes actores viales en diversidad de infraestructura vial y con varias tipologías de vehículos motorizados y no motorizados. COMPORTAMIENTOS INTERDEPENDIENTES EN SEGURIDAD VIAL (CIESV): Son conductas de prevención donde el actor vial evita crear siniestros viales y no pone en riesgo a otros actores viales con los que interactúa. Las personas que tienen Comportamientos Interdependientes En Seguridad Vial (CIESV) tienen hábitos de autocuidado, garantizan la seguridad de su vehículo y mantienen hábitos saludables. Los comportamientos interdependientes son los comportamientos deseados en seguridad vial, dependen de la conducta de cada persona y son observables por los demás actores viales. EDUCACIÓN NO FORMAL: Aprendizaje adquirido en un marco de educación o de formación que hace hincapié en la vida laboral y que no pertenece al sistema de educación formal (Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior, Unesco, 2019). En Colombia, la educación no formal es denominada como educación para el trabajo y desarrollo humano (Ley 1064 de 2006). EDUCACIÓN VIAL: En el marco de la Ley 1503 de 2011, se entiende por educación vial las acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente.

ESCALA LIKERT: Instrumento de medición utilizado en encuestas o cuestionarios para evaluar percepciones, opiniones o niveles de acuerdo de los participantes frente a una afirmación, mediante una serie ordenada de opciones de respuesta que representan distintos grados de valoración, generalmente desde desacuerdo hasta acuerdo.

FACTORES DE RIESGO DINÁMICO EN SEGURIDAD VIAL: Son los riesgos que se presentan cambiantes debido a las diferentes velocidades que tienen los actores viales en una red vial, los factores de riesgo dinámico en seguridad vial, tienen que ver con el grado de exposición de los actores viales (conductores, motociclistas, ciclistas, peatones y pasajeros), la probabilidad de ocurrencia de un siniestro vial y pueden estar asociados al factor humano como cansancio, fatiga, o estrés, y/o a factores del ambiente, como interacción con otros actores viales, condiciones de la infraestructura condiciones de visibilidad, velocidades de operación, y/o a factores del vehículo como la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre muchos más factores de riesgo dinámico en seguridad vial.

GAMIFICACIÓN: Estrategia que consiste en aplicar elementos y dinámicas propias de los juegos —como retos, puntos, niveles o recompensas— en contextos no lúdicos, con el fin de incentivar la participación, el aprendizaje y el cambio de comportamiento de los participantes.

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y LÚDICO - PEDAGÓGICAS: Para los fines de esta contratación, son una serie de elementos físicos e interactivos que responden a una estrategia de aprendizaje basada en la participación, las vivencias y el juego, a fin de potenciar la motivación, la concentración o el esfuerzo, facilitando de este modo el proceso enseñanza-aprendizaje de forma activa y dinámica permitiendo la comprensión de conceptos y su aplicabilidad en la vida cotidiana.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994. Artículo 2.6.3.1. Decreto 1075 de 2015.

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA SEGURO EN ENTORNOS LABORALES: Directrices técnicas y estratégicas orientadas a guiar la implementación de acciones para identificar, gestionar y reducir los riesgos de siniestralidad vial asociados a los principales requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con base en el enfoque de Sistema Seguro y en el diagnóstico de la seguridad vial en entornos laborales.

METODOLOGÍA: Conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas, para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo (MEN).

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV: “Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.” Artículo 1 Decreto 1252 de 2021.

PROCESOS PROPEDÉUTICOS: etapas de formación introductoria, preparatoria y secuencial que sientan las bases de conocimientos, habilidades y métodos necesarios para iniciar un estudio, carrera o nivel educativo superior.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: conjunto de actividades de formación teórica, virtual y práctica presencial para brindar conocimiento y experiencias en relación con temas seleccionados por medio de la aplicación de diversos métodos y herramientas pedagógicas enfocados hacia el cumplimiento de uno o varios objetivos específicos.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL: tienen por objeto preparar a las personas en ocupaciones de los sectores productivos y desarrollar competencias específicas que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor o dependiente. Para ser registrado, el programa de formación laboral debe tener una duración mínima de seiscientas (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación tanto para programas en la metodología presencial como a distancia. Artículo 2.6.4.1. Decreto 1075 de 2015.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA: estos tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados de la educación formal básica y media, y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y ciudadana, y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas. Artículo 2.6.4.1. Decreto 1075 de 2015.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA: Los programas de formación académica se fundamentan en la estructuración sistemática de talleres de aplicación práctica, seminarios de profundización investigativa, diplomados y otros modelos de capacitación integral, los cuales constituyen la base pedagógica para la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte. Esta arquitectura educativa permite el desarrollo de actividades lúdicas y culturales, la preparación para la validación de niveles, ciclos y grados de la educación formal básica y media, y el empoderamiento de las personas para impulsar procesos de autogestión, participación, formación democrática y ciudadana, así como la organización del trabajo comunitario e institucional, garantizando una oferta académica versátil que responda a las necesidades de cualificación y desarrollo humano.

SEGURIDAD VIAL: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas. (Ley 1702 de 2013).

SINIESTRO VIAL: Es un evento que refleja la concepción incorporada en el enfoque Sistema Seguro, en el cual, estos eventos no son un hecho fortuito debido al azar sino a un fallo en alguna parte del sistema que compone la movilidad segura. Esta expresión hace referencia a los eventos denominados accidentes de tránsito en la Ley 769 de 2002. También es un hecho que produce un daño a personas o cosas como consecuencias de la circulación. Siempre es evitable y tiene consecuencias sociales.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: Instrumento de software enfocado en el registro, almacenamiento, y reporte de la información sobre el avance de las intervenciones, que

presenta información relevante del desarrollo del contrato, como la zonificación geográfica de las plataformas logísticas, nodos intermodales y terminales de transporte, la ubicación de los sitios de intervención planificados y realizados, la validación de las destrezas de los conductores, novedades encontradas y la información recopilada de cada conductor y vehículo intervenido.

SISTEMA SEGURO: Este tiene en cuenta la vulnerabilidad de las personas a las lesiones graves causadas por accidentes de tránsito, y reconoce que el sistema se debería concebir para tolerar el error humano. La piedra angular de este enfoque son las carreteras y las bermas seguras, las velocidades seguras, los vehículos seguros y los usuarios de carreteras seguros, todo lo cual se deberá abordar con miras a poner fin a los accidentes mortales y reducir el número de lesiones graves (Ley 2251 de 2022).

SISTEMA SEGURO EN ENTORNOS LABORALES: es el enfoque de gestión que adopta una organización para planear, controlar y mejorar la seguridad vial de todos los desplazamientos laborales, de manera que el error humano no termine en muertes ni lesiones graves, mediante la responsabilidad compartida sobre el comportamiento de los actores viales, las condiciones de los vehículos, la velocidad, la infraestructura y el entorno de circulación, la planeación de los viajes, la atención de emergencias y la mejora continua, todo ello articulado con el PESV y el SG-SST.

2. ALCANCE

Para responder al ALCANCE del proyecto el contratista debe atender los siguientes componentes y metas:

a. ASISTENCIAS TÉCNICAS VIRTUALES DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El contratista deberá realizar como mínimo sesenta (60) asistencias técnicas en modalidad de talleres virtuales, distribuidas en los treinta y dos (32) departamentos del país. En el total de asistencias técnicas de diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá participar, como mínimo, el número de personas establecido en la Tabla 1.

Estas asistencias técnicas, son desarrolladas bajo la modalidad de talleres en las cuales se espera una metodología de enseñanza que use diferentes recursos o estrategias de participación como lo puede ser la gamificación.

Los contenidos, el material pedagógico y la planeación de las asistencias técnicas deberán ser propuestos por el contratista, en concordancia con la normativa vigente relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Cada sesión de asistencia técnica tendrá una duración de tres (3) horas y abordará los temas establecidos en el numeral 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES del presente documento.

Una vez finalizada cada asistencia técnica y al concluir el ciclo de temáticas abordadas, el contratista deberá expedir la certificación de participación a los asistentes.

b. ASISTENCIAS TÉCNICAS VIRTUALES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SEGURO EN ENTORNOS LABORALES

El contratista deberá realizar como mínimo sesenta (60) sesiones de asistencia técnica virtual orientadas a la adopción de los lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales, distribuidas en los treinta y dos (32) departamentos del país, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1.

Estas sesiones estarán enfocadas en presentar y capacitar a los asistentes en la implementación de los lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales, los cuales serán definidos conforme al proceso de unificación de criterios descrito en la Fase 1 del presente documento.

Cada sesión de asistencia técnica virtual tendrá una duración de tres (3) horas y deberá desarrollarse conforme a lo definido en la Fase 2 del presente proceso, la cual tendrá una duración de tres (3) meses, de acuerdo con el cronograma establecido. Las sesiones deberán realizarse en las ciudades definidas en la Tabla 1 Distribución mínima sugerida de beneficiarios por tipo de asistencia técnica y departamento. conforme al detalle presentado en el numeral 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES de este documento.

Nota: En las asistencias técnicas virtuales de Plan Estratégico de Seguridad Vial y del Sistema Seguro en Entornos Laborales, se requiere que, además de las empresas, entidades y organizaciones obligadas a diseñar e implementar el PESV, participe personal del Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte y de organismos de tránsito a nivel nacional.

El contratista deberá contar con una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) que permita consolidar, alojar y gestionar la planeación, programación, ejecución y control de las actividades asociadas a las sesiones, así como disponer de canales de comunicación que faciliten el seguimiento y el soporte técnico para el uso de la plataforma. De cara al usuario, la plataforma deberá permitir la interacción con herramientas virtuales y los contenidos digitales diseñados por el contratista, la inscripción a las sesiones de asistencia técnica, el calendario con la programación de las sesiones y su correspondiente enlace de acceso.

La distribución de los beneficiarios mínimos sugerida por departamento es la indicada en la Tabla, sin perjuicio de alcanzar la meta mínima de 24.000 personas asistidas técnicamente.

Tabla 1 Distribución mínima sugerida de beneficiarios por tipo de asistencia técnica y departamento.

Departamento	Beneficiarios mínimos sugeridos	
	Asistencia técnica de Plan Estratégico de Seguridad Vial	Asistencia técnica de lineamientos de Sistema Seguro en entornos laborales
Bogotá, D.C.	2.157	2.157
Antioquia	1.499	1.499
Valle del Cauca	1.161	1.161
Cundinamarca	662	662
Santander	661	661
Atlántico	502	502
Bolívar	436	436
Norte de Santander	435	435
Nariño	413	413
Boyacá	398	398
Meta	382	382
Tolima	377	377
Córdoba	331	331

Huila	293	293
Cauca	287	287
Cesar	257	257
Magdalena	248	248
Risaralda	243	243
Caldas	226	226
Sucre	168	168
Quindío	160	160
La Guajira	135	135
Casanare	133	133
Chocó	102	102
Caquetá	89	89
Putumayo	83	83
Arauca	73	73
Guaviare	32	32
Archipiélago de San Andrés y Providencia	20	20
Amazonas	13	13
Vichada	13	13
Guainía	7	7
Vaupés	4	4
Total	12.000	12.000

c. PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL

El contratista deberá diseñar los siguientes programas de formación titulada:

1. Técnico laboral en implementación del Sistema Seguro en entornos laborales, el cuál debe contemplar al menos los siguientes roles:

i. Instructores de seguridad vial
ii. Planificadores de rutas o coordinadores de desplazamientos laborales
iii. Auditores de seguridad vial
iv. Brigadistas viales
v. Investigadores de siniestros viales laborales

2. Técnico laboral en transporte profesional de vehículos automotores, el cuál debe contemplar al menos los siguientes roles:

i. Vehículo de dos o 3 ruedas
ii. Vehículo de 4 ruedas
iii. Vehículo hasta 9 pasajeros o hasta 5 toneladas de carga
iv. Vehículo rígido de más de 9 pasajeros o más de 5 toneladas
v. Vehículo articulado y biarticulado

Los programas de técnico laboral deben cumplir con lo establecido en el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "*Único Reglamentario del Sector Educación*" en relación con los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, modificado por el Decreto 923 de 2024.

d. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL

Para la promoción de los programas de técnico laboral el contratista deberá realizar como mínimo diez (10) sesiones de socialización y promoción virtual orientadas a la adopción de los programas de formación de técnico laboral distribuidas para abarcar los treinta y dos (32) departamentos del país, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2.Tabla 1 Distribución mínima sugerida de beneficiarios por tipo de asistencia técnica y departamento. El contratista deberá contar con una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) que permita consolidar, alojar y gestionar la planeación, programación, ejecución y control de las actividades asociadas a las sesiones, así como disponer de canales de comunicación que faciliten el seguimiento y el soporte técnico para el uso de la plataforma. De cara al usuario, la plataforma deberá permitir la interacción con herramientas virtuales y los contenidos digitales diseñados por el contratista, la inscripción a las sesiones de asistencia técnica, el calendario con la programación de las sesiones y su correspondiente enlace de acceso.

Las diez (10) sesiones estarán distribuidas de la siguiente manera:

e. Una (1) sesión dirigida a instituciones educativas para el trabajo de desarrollo humano (IETDH) para las siguientes regiones del Plan Nacional de Seguridad Vial (participación de al menos 201 IETDH):
    a. Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y el Distrito Capital);
    b. Región Eje Cafetero y Antioquia (Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia);
    c. Región Caribe (La Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar, Atlántico, Córdoba y Sucre);
    d. Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Choco y Nariño).
    e. Región de Los Santanderes (Santander y Norte de Santander);
    f. Región Llanos -Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta y Vichada);
    g. Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Putumayo, Vaupés, Guaviare y Guainía) unidad con la Región Sea Flower (Archipiélago de San Andres y Providencia)
f. Una (1) sesión dirigida a entidades del estado: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Transporte, Secretarías Territoriales de Educación, SENA, entre otras (al menos 40 participantes).
g. Una (1) sesión dirigida a universidades, organismos de certificación de personas (al menos 20 personas).
h. Una (1) sesión dirigida a empresas, gremios y organizaciones del sector privado, interesados en apoyar la promoción de los programas de técnico laboral (al menos 50 personas).

Estas sesiones estarán enfocadas en presentar a los asistentes la promoción de los programas de formación de técnico laboral, cada sesión de promoción tendrá una duración de tres (3) horas y deberá desarrollarse conforme a lo definido en la Fase 2 del presente proceso, la cual tendrá una duración de tres (3) meses, de acuerdo con el cronograma establecido. Las sesiones deberán realizarse para los departamentos definidos en la Tabla 2 conforme al detalle presentado en el numeral 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES de este documento.

Tabla 2. Distribución mínima de beneficiarios de instituciones educativas para el trabajo de desarrollo humano para la promoción de los programas por departamento.

Departamento	Población	Mínimo requerido
AMAZONAS	11	1
ANTIOQUIA	484	24
ARAUCA	28	1

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	1
ATLÁNTICO	149	7
BOGOTÁ D.C.	446	22
BOLÍVAR	141	7
BOYACÁ	112	6
CALDAS	86	4
CAQUETÁ	27	1
CASANARE	44	2
CAUCA	129	6
CESAR	81	4
CHOCO	32	2
CÓRDOBA	176	9
CUNDINAMARCA	254	13
GUAVIARE	4	1
HUILA	90	5
LA GUAJIRA	52	3
MAGDALENA	99	5
META	159	8
NARIÑO	227	11
NORTE DE SANTANDER	127	6
PUTUMAYO	39	2
QUINDÍO	48	2
RISARALDA	119	6
SANTANDER	183	9
SUCRE	54	3
TOLIMA	124	6
VALLE DEL CAUCA	447	22
VICHADA	2	1
Total	3.976	201

3. POBLACIÓN OBJETIVO

- **Asistencias técnicas sincrónicas virtuales**

Los destinatarios o público objetivo del programa de asistencias técnicas en diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV y en lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales son: profesionales de diferentes áreas del conocimiento, gestores de Seguridad Vial, SST/HSE (seguridad y salud en el trabajo y sus siglas en inglés), personas designadas como líderes del diseño e implementación del PESV, miembros del Comité de Seguridad Vial, personal de recursos humanos, personas que tiene rol de formador(a) de formadores, capacitadores en seguridad vial, investigadores de siniestros viales, planificadores de ruta, gestores de mantenimiento de vehículos, gestores del plan de preparación y respuesta ante siniestros viales, auditores de seguridad vial y/o del PESV, estudiantes de diferentes niveles educativos en áreas del conocimiento asociados al diseño, implementación y verificación de PESV, conductores, y demás personas relacionadas con el objeto del contrato, de empresas, entidades y organizaciones de todos los sectores económicos.

Así mismo serán destinatarios los servidores públicos y/o colaboradores de entidades verificadoras de la implementación del PESV definidas en el Artículo 1º de la Ley 2050 de 2020: Ministerio de Trabajo, Superintendencia de transporte y organismos de tránsito, estudiantes, así como la comunidad en general.

- **Promoción de los programas de formación técnico laboral**

La población objetivo de la promoción de los programas de formación técnico laboral está conformada por actores estratégicos del ecosistema de formación para el trabajo y desarrollo humano, y su articulación institucional, académica y productiva a nivel nacional.

En este sentido, comprende, en primer lugar, a las Instituciones Educativas para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) ubicadas en las regiones priorizadas del Plan Nacional de Seguridad Vial. De igual forma, incluye entidades del orden nacional y territorial con competencias en educación, trabajo, transporte y formación para el trabajo, entre ellas el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Transporte, las Secretarías Territoriales de Educación y el SENA; Universidades y organismos de certificación de personas, y empresas, gremios y organizaciones del sector privado interesadas en apoyar la promoción de los programas de técnico laboral.

En consecuencia, se trata de una población objetivo de carácter multisectorial y alcance nacional, cuya vinculación resulta necesaria para fortalecer la promoción, articulación y posicionamiento de los programas de formación técnico laboral.

4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, se deberá disponer como mínimo del siguiente personal mínimo:

Tabla 3. Personal mínimo requerido

Rol por desempeñar	Cantidad	Dedicación mínima (%) / tiempo	Perfil profesional	Experiencia profesional
PERSONAL TRANVERSAL				
Director del proyecto	1	50% / 5 meses	Pregrado: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Ciencias Sociales y Humanas, d) Economía, Administración, Contaduría y afines; e) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y f) Matemáticas y Ciencias Naturales. Postgrado: Mínimo en modalidad de maestría en alguno de los NBC de la formación señalados para el pregrado.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA de mínimo cinco (5) años en el desarrollo de funciones y/o actividades en entidades públicas y/o privadas o ejecución de proyectos o contratos como director, o coordinador, o gerente, o jefe, o líder en temas de: diseño y/o desarrollo de programas de capacitación y/o formación e-learning y/o presencial en seguridad vial y/o investigador en cualquier área del conocimiento.
Coordinador del proyecto	1	100% / 5 meses	Pregrado: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Ciencias Sociales y Humanas, d) Economía, Administración, Contaduría y afines; e) Ingeniería,	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA de mínimo tres (3) años en el desarrollo de funciones y/o actividades en entidades públicas y/o privadas o ejecución de proyectos o contratos como

			Arquitectura, Urbanismo y afines; y f) Matemáticas y Ciencias Naturales. Postgrado: Mínimo en modalidad de maestría en alguno de los NBC de la formación señalados para el pregrado	director, o coordinador, o gerente, o jefe, o líder en temas de: coordinación logística y/o desarrollo y/o control y/o seguimiento a la ejecución programas de capacitación y/o formación e-learning y/o presencial.
Diseñador(a) Gráfico	1	75% / 5 meses	Pregrado: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: a) Diseño gráfico, b) Ingeniería, c) Arquitectura, Urbanismo y afines.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA de mínimo tres (3) años en diseño de recursos educativos virtuales.
Desarrollador (a) multimedia	1	100% / 5 meses	Pregrado Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias Sociales y Humanas, c) Economía, Administración, Contaduría y afines; d) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA de mínimo tres (3) años en manejo de sistemas de información, programación, bases de datos y/o uso de plataformas de comunicación virtual para usuarios.
Apoyo a la gestión	1	100% / 5 meses	Mínimo Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes campos amplios del conocimiento: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Ciencias Sociales y Humanas y jurídicas d) Economía, Administración, Contaduría y afines; e) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y f) Matemáticas y Ciencias Naturales.	EXPERIENCIA ESPECIFICA de mínimo un (1) año en de gestión y/o administración documental y/o apoyo administrativo y/o consolidación información y/o archivo en entidades públicas y/o privadas
PERSONAL TÉCNICO				
Profesionales	4	100% / 5 meses	Pregrado: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Ciencias Sociales y Humanas y jurídicas d) Economía, Administración, Contaduría y afines; e) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y f) Matemáticas y Ciencias Naturales. Formación específica: mínimo un (1) curso o cursos que complementen al menos 32 horas de capacitación específica en Planes Estratégicos de Seguridad Vial y/o en Sistemas de gestión de la Seguridad Vial bajo la norma NTC-ISO 39001:2014.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA de mínimo de dos (2) años en ejecución de proyectos o contratos de consultoría y/o asesoría y/o formación y/o auditoria y/o evaluación y/o verificación, inspección y/o vigilancia y/o mejora continua en diseño e implementación y/o verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial con base en Resolución 40595 de 2022 o en Sistemas de gestión de la Seguridad Vial bajo la norma NTC-ISO 39001.
Coordinador pedagogo (a)	1	100% / 5 meses	Pregrado: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

			a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias Sociales y Humanas c) Ciencias Naturales. Postgrado: Mínimo en modalidad de maestría en alguno de los NBC de la formación señalados para el pregrado	de mínimo tres (3) años como docente y/o que haya participado en mínimo 2 proyectos de diseño de programas de formación y/o pénsum académicos y/o programas de estudios y/o desarrollo de recursos educativos virtuales y/o en manejo de plataforma LMS.
Administrador(a) de plataforma LMS	1	100% / 5 meses	Mínimo Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes campos amplios del conocimiento a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Ciencias Sociales y Humanas y jurídicas d) Economía, Administración, Contaduría y afines; e) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y f) Matemáticas y Ciencias Naturales.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA de mínimo dos (2) años en administración, montaje y/o operación de plataformas LMS.

NOTA 1. El contratista podrá incluir a su costo, el personal adicional que considere necesario para la correcta ejecución del contrato, el cual puede ser residente en la zona de trabajo o ejecución.

NOTA 2. El/la Director/a de Proyecto, será el representante del proyecto ante la ANSV y su suplente será el/la Coordinador/a del proyecto previamente delegado, quienes deberán asistir a las reuniones de seguimiento en la periodicidad requerida por la ANSV. En caso de que el/la director/a no pueda asistir a alguna de las reuniones, deberá delegar al Coordinador/a del proyecto para asistir, quien se entiende que tendrá las mismas facultades del/la director/a. De igual forma, deberá tener la autonomía para tomar decisiones por parte del contratista sin que estas afecten la correcta prestación de los servicios o se modifiquen las condiciones contractuales pactadas.

Respecto del Personal Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato, la verificación correspondiente se realizará por parte del supervisor del contrato al contratista, para lo cual este deberá presentar a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes y como requisito para la suscripción del acta de inicio, los documentos de cada uno de los perfiles, con los requisitos o documentos que acreditan su formación académica y experiencia solicitada.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES

El objeto contractual contempla el desarrollo de las siguientes fases:

FASE 1: Planeación, unificación de criterios, cronograma de actividades y preparación del proyecto.

FASE 2: Asistencias Técnicas para la implementación del enfoque Sistema Seguro en el entorno laboral y para la formulación y seguimiento de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

FASE 3: Diseño de programas de formación en los roles establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial

FASE 4: Promoción de los programas de formación en los roles establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

FASE 5: Cierre del contrato

Tabla 4. Cronograma de proyecto.

FASE/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Fase 1: Planeación, unificación de criterios, cronograma de actividades y preparación del proyecto.					
Fase 2: Ejecución asistencias técnicas para la implementación del enfoque Sistema Seguro en el entorno laboral y para la formulación y seguimiento de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.					
Fase 3. Diseño de programas de formación en los roles establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial					
Fase 4: Promoción de los programas de formación en los roles establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.					
Fase 5: Cierre de contrato					

5.1. FASE 1: PLANEACIÓN, UNIFICACIÓN DE CRITERIOS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PREPARACIÓN DEL PROYECTO

5.1.1. Plan de Trabajo

El contratista deberá establecer un plan de trabajo con cronograma de actividades que incluya como mínimo:

- La planeación de la ejecución y seguimiento de las actividades propias de este proyecto, acorde con los requisitos definidos en el ALCANCE y cada una de las fases de este documento.

- Las fechas específicas de inicio y terminación que deben ajustarse a los tiempos definidos para cada una de las fases descritas en el cronograma del proyecto.
- La estrategia para el cumplimiento de las metas cuantitativas y/o los entregables conducentes al cumplimiento del objeto contractual de este proceso descritos en el ALCANCE.
- Nombres y cargos de los responsables del contratista para la ejecución de las actividades en las cinco fases de este proceso.

El plan de trabajo debe incluir todas las actividades descritas en cada una de las fases del proyecto.

5.1.2. Unificación de Criterios Técnicos

En esta fase se deben realizar las sesiones necesarias presenciales y/o virtuales para unificar criterios técnicos relacionados con el sistema seguro en entornos laborales, la metodología de diseño e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y el contenido de los programas de formación técnica laboral de los roles establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

5.1.3. Competencias de los profesionales de formación

El contratista debe presentar a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato y como requisito para la suscripción del acta de inicio, los documentos de cada uno de los perfiles del personal mínimo requerido definido, que cumplan con los requisitos establecidos para el rol profesional descrito en la sección de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO , con los documentos que acreditan su formación académica y experiencia solicitada, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato. Los profesionales seleccionados pasarán a proceso de evaluación de conocimientos relacionados con los requisitos de la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022, ISO 39001 y Sistema Seguro en entornos laborales, actividades que realizará el equipo de seguridad vial laboral de la Dirección de Comportamiento de la ANSV.

5.1.4. Diseño y preparación de material para asistencias técnicas virtuales del sistema seguro en entornos laborales

El contratista deberá dentro de los primeros veinte (20) días de ejecución construir el material de apoyo: presentaciones y/o herramientas virtuales que se utilizarán en las asistencias técnicas para la implementación del enfoque Sistema Seguro en el entorno laboral y para la formulación y seguimiento de Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Una vez finalizado esto, el supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión de la ANSV realizarán la revisión y retroalimentación a dichos insumos para ajustes finales por parte del contratista.

Las presentaciones, herramientas didácticas, ayudas audiovisuales, formularios de inscripción, formatos de evaluación y demás productos a publicar deben ser validados y aprobados por parte de la supervisión del contrato con el apoyo de la línea de pedagogía de la Dirección de Comportamiento y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV antes de iniciar la ejecución de las asistencias técnicas.

5.1.5. Diseño de evaluaciones de asistencias técnicas virtuales

Con el fin de realizar la evaluación del programa al final del proyecto, el contratista debe diseñar la metodología y herramientas a utilizar para los dos tipos de asistencias técnicas (las de implementación

del enfoque Sistema Seguro en el entorno laboral y las de formulación y seguimiento de Planes Estratégicos de Seguridad Vial). por el cual se deben realizar las siguientes evaluaciones:

- Primero: Una evaluación de conocimientos previos a la asistencia.
- Segundo: Una evaluación de conocimientos adquiridos al finalizar la sesión, la cual debe dar cuenta si las personas que recibieron la asistencia técnica lograron aprender. Esta evaluación de posterior debe contener las mismas preguntas de la evaluación de conocimientos previos.
- Tercero: Una evaluación de transferencia de conocimiento aplicada a una muestra aleatoria de los participantes, preferiblemente sobre las personas asistidas técnicamente en el primer mes de la Fase 2, la cual debe dar cuenta si los conocimientos adquiridos perduran en el tiempo.
- Cuarto: Una encuesta de satisfacción sobre el desarrollo de las asistencias técnicas, que incluirá en la escala Likert preguntas asociadas al cumplimiento de expectativas frente al contenido, conocimiento y claridad en el tema por parte formador, satisfacción de metodología aplicada, materiales y ayudas utilizadas, condiciones de conectividad y posibilidad de participación.

La metodología y herramientas por aplicar serán diseñados por el contratista y sometidos a aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Se debe advertir a los participantes de las asistencias técnicas que es condición indispensable para obtener la constancia de asistencia, la realización de las evaluaciones (sin que la certificación de la asistencia esté sujeta a la aprobación de la evaluación por parte del participante) y la encuesta de satisfacción.

5.1.6. Acondicionamiento plataforma de gestión de aprendizaje LMS, preparación y divulgación de los componentes del programa.

En primera instancia, la plataforma permitirá la generación de cuentas de usuario individuales e intransferibles a los participantes inscritos en el programa, de manera que estos puedan tener en un solo espacio: cronograma, inscripción a las sesiones, evaluaciones, accesos a las transmisiones en vivo, material complementario y las certificaciones adquiridas.

La plataforma de gestión de aprendizaje LMS debe permitir la inscripción a las sesiones de asistencias técnicas virtuales sincrónicas según la preferencia de fechas y horarios por parte de los participantes.

5.1.7. Distribución horaria

Los participantes de las asistencias técnicas tendrán la posibilidad de participar diariamente en una asistencia técnica de diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial o del Sistema Seguro en Entornos Laborales. La distribución horaria diaria de las sesiones de asistencias técnicas virtuales sincrónicas, en los temas indicados en la sección **Diseño del programa de asistencias técnicas** será la siguiente:

Tabla 5. Jornada diaria de asistencias técnicas virtuales.

Horario	Intensidad (horas)	Número de temas	Personas
Mañana	3	1	Mínimo 200
Tarde	3	1	Mínimo 200

Nota: se identificarán los mejores horarios para la realización de las asistencias técnicas conforme la disponibilidad general de los participantes, la cual se consultará durante el proceso de registro.

5.1.8. Datos de registro

El registro de los participantes debe contener la siguiente información, las opciones de respuesta y los parámetros de cada uno de los ítems deberán ser definidos por la ANSV a través del supervisor del contrato.

- Nombre completo
- Tipo de documento de identidad
- Número de documento de identidad
- Celular
- Correo electrónico
- Cargo
- Tipo de actor vial
- Edad
- Sexo
- Género
- Nivel educativo
- Pertenencia étnica
- Vulnerabilidad
- Discapacidad
- Departamento
- Municipio
- Política de tratamiento de protección de datos
- Autorización de tratamiento de datos
- Horarios disponibles para desarrollo de las asistencias técnicas.
- Información básica sobre la persona que lidera el Plan Estratégico de Seguridad Vial

Específicamente para los casos de Empresas, Entidades y Organizaciones adicionar las siguientes preguntas:

- Nombre de la institución / organización / entidad
- NIT
- Clase de entidad
- Institución Educativa
- Empresa
- Entidad territorial
- Entidad de orden nacional
- Otra
- No aplica

- Tipo de entidad (sector)
- Pública
- Privada
- Mixta
- No aplica
- Actividad económica
- El usuario debe seleccionar la actividad económica, no escribirla.
- Misionalidad
- 1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor
- 2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
- Para misionalidad tipo 1:
- Tipo de transporte en los cuales se desarrolla la operación de la entidad.
    - Carga
    - Especial
    - Individual
    - Intermunicipal
    - Mixto
    - Urbano colectivo
    - Urbano masivo
    - Otro

Específicamente para las Entidades Verificadoras:

- Entidad Verificadora
    - Superintendencia de Transporte
    - Ministerio de Trabajo
    - Organismo de tránsito
- Nivel de la Entidad Verificadora
- Razón social de la Entidad Verificadora
- NIT
- Sector económico

Nota: Teniendo en cuenta que personal de entidades verificadoras con roles de líder de seguridad vial o similares (es decir, fuera del rol de verificador) pueden participar, se les debe aclarar que el registro se debe llevar a cabo como empresa, entidad u organización obligada a diseñar e implementar el PESV.

5.1.9. Divulgación del programa de asistencias técnicas

Dentro de los primeros quince días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, se debe establecer una programación que dé cumplimiento a los requisitos en el numeral correspondiente a ALCANCE de este documento, para estas actividades usando plataformas como: Google Meet, Microsoft Teams, Zoom, entre otros, las sesiones deben ejecutarse en jornadas de oficina am y pm en días hábiles de lunes a viernes.

Una vez aprobada la programación por parte de la supervisión, se debe realizar el proceso de divulgación e inscripción virtual de las empresas, entidades y organizaciones a las asistencias técnicas virtuales en el sistema seguro en entornos laborales y plan estratégico de seguridad vial, actividades que se debe hacer por medio de la página web y redes sociales de la ANSV y/o del contratista.

Adicionalmente se deberá ejecutar una estrategia de divulgación en la que se incluyan entre otros: llamadas telefónicas, correos electrónicos, oficios a las secretarías de desarrollo económico de las entidades territoriales mencionadas, entre otros, que posibilite beneficiar a la mayor cantidad de personas posibles. Para ello se debe socializar como mínimo: población objetivo, objeto del programa, intensidad horaria, especificaciones de la modalidad virtual sincrónica, explicación general de las actividades y requisitos mínimos para lograr la certificación de participación.

Las asistencias técnicas virtuales en Plan Estratégico de Seguridad Vial y de lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales están dirigidas a personas que cumplan con el perfil señalado en la sección POBLACIÓN OBJETIVO.

Todas las piezas gráficas, formularios en línea, mensajes para emailing, bases de datos y/o informes asociados a la divulgación e inscripción de los asistentes al programa deberán ser aprobados por la supervisión de contrato en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV.

Nota: La divulgación debe hacerse en las ciudades capitales y municipios no capitales que hacen parte de los 32 departamentos del país, según la tabla 1 de este documento. La evidencia de divulgación debe soportar el contacto con empresas, entidades y organizaciones obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y a entidades verificadoras de dichos territorios.

5.1.10. Inscripción del programa

El aspirante debe diligenciar la herramienta de inscripción al programa de asistencias técnicas, conforme diseño del contratista que debe incluir las preguntas descritas en la sección **Datos de registro**. Cabe aclarar que el registro se mantendrá habilitado a lo largo de la Fase 1 y 2, con lo cual el contratista debe tener la capacidad de generar usuarios posteriores al término de la Fase 1 y remitir las correspondientes actualizaciones de inscripción a las bases de registro.

Nota: En el formulario de inscripción debe contemplarse el siguiente texto referente al tratamiento de datos personales: “Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través del correo atencionalciudadano@ansv.gov.co. Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.ansv.gov.co”

5.1.11. Diseño del programa de asistencias técnicas

Consiste en la construcción de una estrategia pedagógica que permitirá fortalecer las habilidades, conocimientos y competencias de los destinatarios con respecto a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y el Sistema Seguro en Entornos Laborales, mediante diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual sincrónica.

Algunos elementos para tener en cuenta son:

Competencias por fortalecer de manera transversal	Para el diseño, implementación y verificación de PESV, se debe fortalecer por lo menos, las siguientes competencias en los participantes:

	• Liderazgo • Coordinación y articulación con otros modelos de gestión • Comunicación asertiva. • Trabajo en equipo • Negociación • Gestión con enfoque basado en caracterización, evaluación y control de riesgos, ciclo PHVA y logro de objetivos • Análisis de datos y toma de decisiones basadas en la evidencia, datos y hechos. Sistema seguro en entornos laborales
Enfoque pedagógico	Debe procurar alinearse con el enfoque de aprendizaje significativo y por competencias en movilidad segura aplicando las orientaciones definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el recurso virtual "Orientaciones pedagógicas para la educación en seguridad vial" que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.ansv.gov.co/es/escuela/9388 y en el documento: anexo ANSV-GMC-GU-02 guía orientaciones pedagógicas en educación en seguridad vial dirección comportamiento. Lo anterior, con el propósito de promover el liderazgo desde los valores en seguridad vial y la gestión de la seguridad vial en entornos laborales, para mejorar la calidad de vida en relación con la movilidad en el espacio público y los desplazamientos laborales, fomentar cultura vial desde el respeto por la vida, la autorregulación, la autonomía en el cumplimiento de las normas de tránsito, la responsabilidad, corresponsabilidad y la pacificación en las vías.
Modelo pedagógico	El modelo pedagógico debe basarse en los principios del aprendizaje significativo a través de metodologías basadas en aprendizaje problémico o basado en problemas. Teniendo en cuenta que debe enfocarse en el estudiante como ser y sujeto activo de aprendizaje, a través de la participación y la discusión desde múltiples medios, la lectura de su entorno, la reflexión personal sobre la propia experiencia como sujeto educado, entre otros. Tener en cuenta lo descrito en el documento anexo: ANSV-GMC-GU-02 guía orientaciones

	pedagógicas en educación en seguridad vial dirección comportamiento
Contenidos de las asistencias en diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Los temas por tratar en las sesiones de asistencias técnicas en PESV corresponden a los 24 pasos del capítulo 1 de la resolución 40595 de 2022 (excepto aquellos que serán profundizados en las asistencias técnicas en lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales) por la cual se instaura la metodología de diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Sesión 1: introducción y generalidades del PESV. Sesión 2: paso 1 a 4 Sesión 3: paso 7 y 9 Sesión 4: paso 8 (1) Sesión 5: paso 8 (2) Sesión 6: paso 8 (3) Sesión 7: paso 8 (4) Sesión 8: paso 15 y 10 Sesión 9: paso 5 y 19 Sesión 10: paso 21, 22 Sesión 11: paso 23 y 24
Contenidos de asistencias técnicas de lineamientos del Sistema Seguro en entornos laborales.	Los temas por tratar en las sesiones de asistencias técnicas en Sistemas Seguros en entornos laborales son en esencia profundizaciones de los pasos del PESV y áreas de acción del sistema seguro que por su complejidad tácita y alta presencia de dificultades de implementación, requieren instrumentos, guías, metodologías y/o procedimientos complementarios. Los pasos del PESV a ampliar en esta línea de asistencias y por consiguiente los temas de las sesiones son: Sesión 1: lineamiento de profundización Paso 6: caracterización, evaluación y control de riesgos viales.

	Sesión 2: lineamiento de profundización paso 11: hábitos, conducta y cultura en seguridad vial. Sesión 3: lineamiento de profundización paso 12: plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. Sesión 4: lineamiento de profundización paso 13: para la investigación interna de siniestros viales laborales. Sesión 5: recomendaciones para la mitigación integral de riesgos en la operación y mantenimiento de vías concesionadas (paso 14). Sesión 6: lineamiento paso 15. Planificación de desplazamientos laborales Sesión 7: lineamientos pasos 16 y 17. Para la inspección preoperacional y el mantenimiento vehículos. Sesión 8: lineamiento técnico de paso 18 gestión del cambio y gestión de contratistas. Sesión 9: lineamientos de paso 20: guía de indicadores de gestión de seguridad vial.
Componentes en cada asistencia técnica	Cada una de las asistencias técnicas definidas deberá tener 3 componentes: • Componente Técnico: consiste en desarrollar conocimientos fundamentales en seguridad vial, en relación con la temática principal del tema. Allí se deberá incluir también el aprendizaje sobre herramientas de consulta, como, por ejemplo, los datos del ONSV. • Componente pedagógico: dinámica de la acción formativa de las personas, fundamentada en la formación integral desde competencias y habilidades. • Componente evaluativo: selección de técnicas y generación de las respectivas rúbricas con la finalidad de medir la apropiación del conocimiento de cada uno de los temas desarrollados.

Para el desarrollo detallado de los contenidos, se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes normativas:

- Ley 1503 de 2011, “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"
- Lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto-Ley 2106 de 2019 que modificó el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011
- Ley 2251 de 2022 “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones - ley Julián Esteban"
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, “Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1252 de 2021 "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 107 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"
- Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de seguridad Vial 2022-2031"
- Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- Plan Mundial Decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030 elaborado por la Organización Mundial de la Salud y las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, enfoque de sistema seguro.

El contratista debe asegurar que se complete el acondicionamiento de la plataforma de gestión de aprendizaje LMS, de igual manera se debe realizar al menos una prueba piloto de funcionamiento de la plataforma de gestión de aprendizaje LMS de la mesa de ayuda del contratista.

Durante la presente fase del proceso, se requiere la constante comunicación entre el equipo de trabajo del contratista y la supervisión del contrato, con el fin de hacer seguimiento a la estructuración del contenido académico. El principal resultado de esta etapa debe ser todo el contenido académico que va a ser impartido, las ayudas virtuales, el plan del curso, las evaluaciones y demás materiales académicos que se requieran.

En el programa de asistencias técnicas se debe incluir:

Video introductorio: bienvenida en el cual se invita y se dan las instrucciones a los participantes para que reconozcan la plataforma de aprendizaje y la metodología por la cual se realizarán los ciclos de asistencias técnicas en PESV y en lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales.

Infografías: de cada uno de los temas de las asistencias técnicas y que podrán ser consultadas en la plataforma de LMS.

Duración: Cada sesión de asistencia técnica virtual tomará un espacio de tres (3) horas de duración en donde se dan a conocer el contexto legal, herramientas, metodologías, técnicas, buenas prácticas, orientaciones e información relacionada con el sistema seguro en entornos laborales o el diseño e implementación de los planes estratégicos de seguridad vial según los contenidos previamente indicados. Finalmente se tendrá un espacio para resolver preguntas e inquietudes o profundizar según los requerimientos de los participantes en relación con los temas vistos, si no se logran resolver durante sesión se hará una recopilación de las mismas para su posterior respuesta vía correo electrónico y en la plataforma LMS en una sección de preguntas frecuentes. Es fundamental que durante cada sesión se garantice la realización de actividades que promuevan la interacción y/o intervención de los asistentes.

NOTA: Los profesionales deberán contar con la apropiación de los contenidos y de las herramientas de la plataforma de gestión de aprendizaje LMS antes de iniciar el programa.

Para cada uno de los temas de las asistencias técnicas sincrónicas virtuales se debe entregar una ficha de planeación incluyendo como mínimo: objetivo de la asistencia técnica, planeación de actividades a realizar con descripción general, materiales, recursos logísticos, tiempos estimados para cada actividad; las fichas deben ser presentadas a la supervisión del contrato para revisión y aprobación.

Una vez aprobadas las fichas de planeación por tema de parte de la supervisión del contrato, se debe entregar un cronograma específico de la programación de las asistencias técnicas virtuales que mínimo debe contener: fechas, horarios, profesionales que realizarán las actividades, y personal de apoyo.

Durante la ejecución de cada asistencia técnica se debe solicitar el diligenciamiento a los asistentes del listado de asistencia y las evaluaciones definidas en la sección **Diseño de evaluaciones de asistencias técnicas virtuales** que correspondan.

El contratista deberá generar “certificado de Participación” de las personas que asistan a cada una de las sesiones impartidas en las asistencias técnicas virtuales PESV y en sistema seguro en entornos laborales (teniendo en cuenta que se generará una certificación por cada tema visto).

5.1.12. Diseño y desarrollo gráfico del material para las asistencias técnicas.

La propuesta de ambiente gráfico debe cumplir con lo establecido en el manual de imagen de la ANSV conforme aprobación del supervisor y el acompañamiento de la línea de pedagogía de la Dirección de Comportamiento y de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, cada una de las actividades y recursos virtuales deberán ser visualmente atractivos, buscando siempre que los colores, formas, proporciones, tamaño, resolución y longitud del texto guarden relación entre sí, de tal forma que el participante pueda fácilmente identificar y relacionarse con los recursos del aula virtual.

La producción y montaje de los recursos virtuales de aprendizaje, ayudas audiovisuales, material gráfico y de apoyo de las asistencias técnicas, deben cumplir lo definido en los parámetros técnicos propios de los servicios de infraestructura tecnológica y de los servicios de plataforma de gestión de aprendizaje LMS.

- **Producto Fase 1**

	El contratista deberá hacer una primera entrega a más tardar a los quince (15) días calendario de la fecha de la firma del acta de inicio del contrato, de un informe de acuerdo con la programación aprobada por la supervisión del contrato y los requisitos mencionados en el alcance de la fase 1. El documento debe contener como mínimo la estrategia técnica, pedagógica y operativa para la implementación de todo el proyecto a la población objetivo. El informe debe contener los siguientes anexos: • Plan de trabajo con cronograma de actividades del proyecto, que incluya una programación inicial de las asistencias técnicas, y la promoción de los programas de formación técnica laboral, según las especificaciones de cada actividad y que contenga como mínimo fechas, horarios, lugares, temas a desarrollar. • Soportes de la selección y formación de los profesionales conforme los establece los requisitos de la sección PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que ejecutarán las actividades contempladas en las asistencias técnicas virtuales y la promoción del programa técnico laboral. • Soportes de las sesiones (listas de asistencia y actas) de unificación de criterios técnicos relacionados con la adopción de la Resolución 40595 de 2022 y de lineamientos del sistema seguro en entornos laborales, entre los profesionales del personal mínimo requerido y los profesionales ANSV expertos, previo al inicio de la ejecución de las asistencias técnicas. • Propuesta detallada y aprobada por la ANSV del contenido académico de las sesiones de asistencia técnica, de acuerdo con las temáticas requeridas, especificando las herramientas pedagógicas sincrónicas que serán utilizadas en cada una de ellas. • Las presentaciones, infografías y/o elementos pedagógicos aprobados para uso en las asistencias técnicas virtuales. • Formulario en línea ajustado y aprobado para la inscripción en asistencias técnicas virtuales. • Las fichas de planeación por cada uno de los temas de las asistencias técnicas sincrónicas virtuales. Y una segunda entrega a más tardar a los treinta (30) días de la fecha de la firma del acta de inicio, donde deberá entregar un informe de acuerdo con la programación aprobada por la supervisión del contrato y los requisitos mencionados en el alcance y la fase 1. El documento debe contener como mínimo la estrategia técnica, pedagógica y operativa para la implementación de todo el proyecto a la población objetivo. Y los siguientes anexos: • Soportes, registros y/o evidencias de la divulgación e inscripción del personal de empresas, entidades y organizaciones para el desarrollo de las asistencias técnicas virtuales. • Base de datos de inscritos con todos los campos definidos en la sección Datos de Registro. • Registros de la aceptación expresa y voluntaria de la Política de Protección de Datos Personales de las personas inscritas en las asistencias técnicas virtuales en sistema seguro en entornos laborales y el primer foro regional de seguridad vial laboral. • Metodología e instrumento de evaluación de conocimiento ajustados y aprobados. • Evidencias de la adecuada operación de la plataforma de gestión de aprendizaje LMS y la mesa de ayuda. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista está en la obligación de rendir otros informes de avance cada vez que el supervisor así lo requiera.

NOTA 1: El contratista deberá tener aprobación previa de estos productos por parte del supervisor designado por la ANSV, para iniciar la construcción de las herramientas didácticas sincrónicas, en caso de que aplique.

NOTA 2: El contratista debe disponer de un repositorio en el cual se tenga disponible una carpeta por cada sesión de asistencias técnicas sincrónicas virtuales, en la cual se puedan verificar los soportes de ejecución de cada sesión.

NOTA 3: Esta información al igual que todas las bases de datos que se entreguen en el marco del proceso deben ser archivos editables en formato Microsoft Excel.

NOTA 4: Para el inicio del programa de asistencias técnicas sincrónicas virtuales en el mes dos del cronograma de este proceso, el contratista deberá contar en dicho momento con la aprobación de los diseños detallados de las herramientas sincrónicas de las sesiones, y tener disponible la plataforma de gestión de aprendizaje LMS según los requerimientos de la supervisión y este documento.

5.2. FASE 2: EJECUCIÓN ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE SISTEMA SEGURO EN EL ENTORNO LABORAL Y PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL.

La fase dos consistirá en el desarrollo de mínimo 120 asistencias técnicas sincrónicas virtuales, que se dividen en mínimo sesenta (60) asistencias técnicas en modalidad de talleres virtuales y mínimo sesenta (60) sesiones de asistencia técnica virtual orientadas a la adopción de los lineamientos del Sistema Seguro en Entornos Laborales, distribuidas en personas de empresas, entidades u organizaciones de los 32 departamentos del país.

Se debe tener en cuenta que, como mínimo, al cierre de la fase 2 se debe lograr la certificación del número total de participantes señalado en la Tabla 1 Distribución mínima sugerida de beneficiarios por tipo de asistencia técnica y departamento.

De manera general, se sugiere que la meta mensual de personas beneficiarias de las asistencias técnicas virtuales sincrónicas sea:

Tabla 6. Distribución sugerida de meta de beneficiarios por mes de Fase 2

Asistencias técnicas	Mes 2 – Ciclo 1	Mes 3 – Ciclo 2	Mes 4 – Ciclo 3	Total
De diseño e implementación PESV	4.000	4.000	4.000	12.000
De lineamientos del sistema seguro en entornos laborales	4.000	4.000	4.000	12.000

Nota: La distribución anterior puede ser modificada previo acuerdo con la supervisión del contrato mediante acta de reunión o reformulación de la programación aprobada, siempre y cuando se cumpla la meta mínima de 24.000 personas asistidas técnicamente.

- **Producto Fase 2:**

Con motivo de verificar la ejecución de esta fase, el contratista debe generar informes mensuales que contengan de manera discriminada la información y el análisis del desarrollo de los componentes del programa de asistencias técnicas virtuales en sistema seguro en entornos laborales y asistencias técnicas en plan estratégico en seguridad vial. Este informe debe contener como mínimo: los participantes mensuales y el consolidado para cada una de las actividades, discriminado por entidad territorial (ciudad capital, municipio no capital y departamento), sector económico, género; reporte de número de empresas, entidades y organizaciones participantes; resultados de las evaluaciones con su respectivo análisis, acciones de mejora y estadísticas; análisis de casos atendidos en la mesa de ayuda; resultados y análisis de la encuesta de satisfacción que permita generar conclusiones y aprendizajes, estadísticas de constancias de participación entregadas y demás información que se considere relevante para comprender el desarrollo de las actividades en el tiempo.

El informe debe contener los siguientes anexos:

- Soportes, registros y/o evidencias de la divulgación e inscripción del personal de empresas, entidades y organizaciones para el desarrollo de las asistencias técnicas virtuales.
- Base de datos de inscritos con todos los campos definidos en la sección Datos de Registro.
- Listados de asistencia digitales definidos por la supervisión del contrato como evidencias de cada una de las sesiones ejecutadas, indicando el nombre de los profesionales que hayan realizado las actividades y demás campos y datos requeridos por la ANSV en su sistema de gestión.
- Registros o soportes correspondientes de aceptación expresa y voluntaria de la Política de Protección de Datos Personales de los asistentes tanto a las actividades presenciales y virtuales de este proceso, los registros fotográficos de imagen o de video, el contratista deberá contar con la autorización explícita previa de las personas participantes.
- Las bases de datos en formato Microsoft Excel de los participantes de las asistencias técnicas sincrónicas virtuales.
- Registros de la gestión de casos atendidos por la mesa de ayuda y seguimiento de la operación de la plataforma de gestión de aprendizaje LMS.
- Bases de datos con los resultados de los participantes de la jornada en cuanto a evaluación previa de conocimientos, encuesta de satisfacción, evaluación de conocimiento posterior a la jornada y bases de datos en los tiempos establecidos de la evaluación de transferencia de conocimientos. Las bases de datos deben entregarse según la información de la Cláusula de Estándares de Reporte y Calidad de datos.
- Reporte de tratamiento de novedades relevantes e incidentes de seguridad de la información en caso de que se presenten en la plataforma de gestión de aprendizaje LMS.
- Base de datos de datos de las constancias de participación entregadas a las personas que cumplan los requisitos mínimos definidos para las asistencias técnicas virtuales en PESV.

NOTA 1: El informe de la Fase 2 y sus respectivos soportes deberán entregarse mensualmente a partir del inicio de esta fase.

NOTA 2: El contratista debe disponer de un repositorio en el cual se tenga disponible una carpeta por cada asistencia técnica virtual PESV y de lineamientos del sistema seguro en entornos laborales, en la cual se puedan verificar los soportes de ejecución de cada actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista está en la obligación de rendir otros informes de avance cada vez que el supervisor así lo requiera y acordar la estructura de presentación de los informes mensuales.

5.2.1. Cláusula de Estándares de Reporte y Calidad de Datos

Para la entrega de la información y reportes, el **CONTRATISTA** deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos de estandarización y calidad de datos:

- Identificación de Asistencia Técnica: Las Bases de datos deben indicar la Asistencia técnica realizada, la fecha y el horario en que la persona asistió.
- Identificación de Personas Naturales: Los nombres y apellidos se reportarán en una única columna en formato "Nombre Propio" (ej. Juan Pérez). No se admitirá el orden invertido (Apellido-Nombre), espacios dobles, puntos, comas ni caracteres especiales. La acentuación debe ser coherente con la ortografía colombiana.
- Localización Geográfica (DIVIPOLA): Los campos de Departamento y Municipio deben estar parametrizados desde la plataforma de captura. Los nombres se registrarán en MAYÚSCULA SOSTENIDA y deberán coincidir exactamente con el Directorio de la División Político-Administrativa (DIVIPOLA) del DANE.
- Identificación Tributaria y Ciudadana: Los números de identificación y el NIT deben reportarse como una cadena numérica continua: sin puntos, sin comas, sin espacios y, en el caso del NIT, sin el dígito de verificación.
- Razón Social de Empresas: Los nombres de las personas jurídicas deben registrarse en MAYÚSCULA SOSTENIDA, sin espacios extra ni acentos o caracteres especiales ajenos al estándar.
- Normalización y Limpieza de Bases de Datos: La base de datos debe entregarse depurada y normalizada. No se aceptarán registros duplicados por variaciones en la razón social (ej. "Postobón S.A." vs "Postobón"). Se debe estandarizar el nombre de la entidad bajo una denominación única para todos los registros.
- Trazabilidad y Consistencia: La información de nombres y números de identificación debe ser idéntica y coincidente entre los formularios de inscripción, evaluación de jornada y evaluación de transferencia de conocimientos, y entre asistencias de diferentes temas.
- Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012): Cada registro en la base de datos debe incluir obligatoriamente el campo de autorización para el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Esta información deberá estar categorizada exclusivamente bajo las opciones "Sí" o "No".

5.3. FASE 3: DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL EN LOS ROLES ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

El contratista deberá diseñar los siguientes programas de formación titulada a partir de la firma del acta de inicio del contrato:

1. **Técnico laboral en implementación del Sistema Seguro en entornos laborales,** el cuál debe contemplar al menos los siguientes roles:

1.1 Instructores de seguridad vial
1.2 Planificadores de rutas o coordinadores de desplazamientos laborales
1.3 Auditores de seguridad vial
1.4 Brigadistas viales

1.5 Investigadores de siniestros viales laborales

El Técnico Laboral también deberá contener la formación sobre los lineamientos del sistema seguro en entornos laborales y demás requisitos del Plan Estratégicos de Seguridad Vial:

- Lineamiento de profundización Paso 11: Hábitos, conducta y cultura en seguridad vial.
- Lineamiento de profundización Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales.
- Lineamiento para la investigación interna de siniestros viales laborales.
- Recomendaciones para la mitigación integral de riesgos en la operación y mantenimiento de vías concesionadas (Paso 14 – PESV).
- Lineamiento Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales.
- Lineamientos Paso 16 y 17. para la Inspección Preoperacional y el mantenimiento vehículos.
- Lineamiento técnico de Paso 18 Gestión del cambio y gestión de contratistas.
- Lineamientos Paso 20: Guía de indicadores de gestión de seguridad vial.
- Lineamiento técnico Paso 6 – Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos Viales.

2. **Técnico laboral en transporte profesional en vehículos automotores,** el cuál debe contemplar al menos los siguientes roles:

2.1 Vehículo de dos o 3 ruedas
2.2 Vehículo de 4 ruedas
2.3 Vehículo hasta 9 pasajeros o hasta 5 toneladas de carga
2.4 Vehículo rígido de más de 9 pasajeros o más de 5 toneladas
2.5 Vehículo articulado y biarticulado

3. Los programas de técnico laboral deben cumplir con lo establecido en el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "*Único Reglamentario del Sector Educación*" en relación con los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, modificado por el Decreto 923 de 2024, y deben contemplar al menos los siguientes requisitos:

- **Información básica del programa de formación titulada**
  - Denominación del programa
  - Código del programa
  - Versión
  - Vigencia del programa
  - Duración del programa
  - Tipo de programa
  - Título o certificado que obtendrá
  - Justificación, pertinencia y objetivos
  - Sectores económicos a los que se asocia el programa
- **Procesos propedéuticos**
  - Jóvenes: proyecto de vida
  - Adultos jóvenes: formalización del proceso de formación
  - Adultos: certificación de la competencia
- **Requisitos instituciones que certificarán:**
  - Instituciones educativas para el trabajo y desarrollo humano
  - Organismos de certificación de personas

- Universidades
- SENA

- **Estrategia metodológica**
  - Teórica
  - Talleres a escala
  - Simulación
  - Práctica
  - Evaluación
- **Perfil de egreso**
  - Perfil ocupacional
    - Ocupaciones que podrá desempeñar el egresado
    - Productos del trabajo del egresado
    - Competencias que desarrollará, habilidades, destrezas y conocimientos
  - Perfil profesional
  - Proyección del egresado
    - en lo laboral,
    - en lo empresarial,
    - en el entorno social,
    - en la formación y aprendizaje permanente,
    - en la innovación y desarrollo tecnológico
  - Descripción general del perfil del egresado
- **Perfil de ingreso**
  - Requerimientos
    - Nivel de competencias a demostrar en el proceso de ingreso
    - Edad mínima (jóvenes, adultos jóvenes y adultos)
    - Requisitos adicionales
    - Restricciones de ingreso
  - Aspectos actitudinales, motivacionales y de interés
  - Competencias para evaluar en el proceso de ingreso del aspirante
- **Dotación mínima de ambientes de aprendizaje para la competencia**
  - Caracterización de ambiente mínimo
  - Maquinaria y equipo especializado
  - Software especializado
  - Herramientas especializadas y equipos a escala
  - Simuladores específicos del entorno
  - Muebles colaborativos
  - Tecnologías de la información, plataformas LMS y las comunicaciones
  - Elementos y condiciones relacionados con la seguridad industrial, la salud ocupacional y el medio ambiente
  - Requisitos adicionales para programas extramurales
  - Requisitos para la práctica y evaluación

- **Contenidos curriculares de la competencia por módulos:**
  - Técnico laboral en implementación del Sistema Seguro en entornos laborales.

Para cada uno de los roles, cómo mínimo: instructores de seguridad vial, planificadores de rutas o coordinadores de desplazamientos laborales, auditores de seguridad vial, brigadistas viales e investigadores de siniestros viales laborales; y las competencias relacionadas con los siguientes lineamientos de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial: Lineamiento de profundización Paso 11: Hábitos, conducta y cultura en seguridad vial. Lineamiento de

profundización Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales. Lineamiento para la investigación interna de siniestros viales laborales. Recomendaciones para la mitigación integral de riesgos en la operación y mantenimiento de vías concesionadas (Paso 14 – PESV). Lineamiento Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales. Lineamientos Paso 16 y 17. para la Inspección Preoperacional y el mantenimiento vehículos. Lineamiento técnico de Paso 18 Gestión del cambio y gestión de contratistas. Lineamientos Paso 20: Guía de indicadores de gestión de seguridad vial. Lineamiento técnico Paso 6 – Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos Viales.

- Técnico laboral en laboral en transporte profesional en vehículos automotores.

Para cada uno de los roles de conductor, de acuerdo con la tipología del vehículo: Vehículo de dos o 3 ruedas, Vehículo de 4 ruedas, Vehículo hasta 9 pasajeros o hasta 5 toneladas de carga, Vehículo rígido de más de 9 pasajeros o más de 5 toneladas, Vehículo articulado y biarticulado de carga o pasajeros.

Los contenidos curriculares deben contener:

- Norma de competencia
- Código norma de competencia laboral
- Nombre de la competencia
- Duración máxima estimada para el logro del aprendizaje
- Resultados de aprendizaje y métodos para verificar el desarrollo de la competencia.
- Conocimientos
  - **i.** Conocimientos del proceso
  - **ii.** Conocimientos del saber
- Criterios de evaluación
- Perfil del instructor
  - **i.** Nivel de educación (requisitos académicos)
  - **ii.** Experiencia Laboral
  - **iii.** Formación y competencias
- Materiales de formación
- Referentes bibliográficos para la competencia de formación
- Plan de estudios
  - **i.** Estructura de Materias: Listado secuencial de asignaturas, clasificadas por semestres, incluyendo áreas de formación.
  - **ii.** Intensidad Horaria y Créditos: Cantidad de horas semanales/semestrales y unidades crédito de cada asignatura.
  - **iii.** Prelaciones: Materias que deben aprobarse obligatoriamente antes de cursar otras.
  - **iv.** Información del Programa: Nombre de la carrera, perfil profesional, misión, visión y duración total.
  - **v.** Componentes Adicionales: Requisitos de titulación, pasantías, prácticas profesionales y opciones de internacionalización.

6. Para el caso de evaluación de competencias laborales, el contratista debe definir el esquema para que los participantes que cuentan con la experiencia la institución pueda evaluar cada competencia t así mismo determinar los lineamientos en caso de que el participante repruebe la evaluación, así mismo, determinar las competencias esenciales tanto para vehículos de transporte público, cómo para vehículos particulares y motocicletas.

- **Producto Fase 3**

El contratista entregará al término de cada mes correspondiente a la fase 3 un avance del documento maestro de cada programa de formación técnico laboral (Técnico laboral en implementación del Sistema Seguro en entornos laborales y Técnico laboral en transporte profesional en vehículos automotores).

Cada documento deberá presentarse en PDF y formato editable, junto con la memoria de control de cambios de acuerdo con las aprobaciones y solicitud de ajustes, e incluir los siguientes componentes según el mes de avance:

Mes 1

Información básica, procesos propedéuticos, requisitos de certificación, estrategia metodológica, perfiles de ingreso y egreso, contenidos curriculares.

Mes 2

Módulos, competencias, materiales, dotación mínima de ambientes de aprendizaje para la competencia, bibliografía, plan de estudios y según la necesidad se incluirán anexos complementarios con consideraciones técnicas adicionales.

Mes 3

Documento consolidado y entrega final.

Estos documentos serán revisados y/o aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión y la línea de pedagogía de la Dirección de Comportamiento de la ANSV.

5.4. FASE 4: PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LOS ROLES ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

5.4.1. Diseño y preparación de material para promoción de los programas de formación técnico laboral

El contratista deberá dentro del tercer mes de ejecución del contrato, construir el material de promoción de los programas académicos ante las instituciones que impartan cursos de formación técnico laboral. Posteriormente el supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión de la ANSV realizarán la revisión y retroalimentación a dichos insumos hasta su aprobación final.

Así mismo, el contratista deberá realizar la avanzada, localizando el potencial de la población objetivo para la socialización.

Todas las piezas gráficas, formularios en línea, mensajes para emailing, bases de datos y/o informes asociados a la divulgación e inscripción de los asistentes a las sesiones de promoción de los programas de formación técnico laboral deberán ser aprobados por la supervisión del contrato en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV.

5.4.2. Planeación y ejecución de la promoción de programas de formación técnico laboral

Dentro del tercer mes del contrato, se debe establecer una programación que dé cumplimiento a los requisitos en el numeral correspondiente a ALCANCE de este documento, para estas actividades usando plataformas como: Google Meet, Microsoft Teams, Zoom, entre otros, o de forma presencial.

Dentro del cuarto y quinto mes, para la promoción de los programas de técnico laboral el contratista deberá realizar como mínimo diez (10) sesiones de socialización y promoción virtual orientadas a la adopción de los programas de formación de técnico laboral distribuidas para abarcar los treinta y dos (32) departamentos del país.

Las diez (10) sesiones estarán distribuidas de la siguiente manera:
Una (1) sesión dirigida a instituciones educativas para el trabajo de desarrollo humano (IETDH) :

- Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y el Distrito Capital);
- Región Eje Cafetero y Antioquia (Quindío, Risaralda, Caldas y Antioquia);
- Región Caribe (La Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar, Atlántico, Córdoba y Sucre);
- Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Choco y Nariño).
- Región de Los Santanderes (Santander y Norte de Santander);
- Región Llanos -Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta y Vichada);
- Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Putumayo, Vaupés, Guaviare y Guainía) unidad con la Región Sea Flower (Archipiélago de San Andres y Providencia)

Una (1) sesión dirigida a entidades del estado: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Transporte, Secretarías Territoriales de Educación, SENA, entre otras.
Una (1) sesión dirigida a universidades, organismos de certificación de personas.
Una (1) sesión dirigida a empresas, gremios y organizaciones del sector privado, interesados en apoyar la promoción de los programas de técnico laboral.

- **Producto Fase 4**

Al término de la fase 4, el contratista debe entregar un informe mediante el cual se verifica la gestión de la promoción de los programas de formación, como mínimo diez (10) jornadas de socialización, en donde se debe encontrar: cantidad de participantes en cada sesión de socialización y acumulado mensual y el consolidado para cada una de las sesiones de socialización discriminado por entidad, empresa u organización, sector económico, género; reporte de número de empresas, entidades y organizaciones participantes. Adicionalmente, el informe debe contener los siguientes anexos:

- Listados de asistencia digitales definidos por la supervisión del contrato como evidencias de cada una de las sesiones ejecutadas, indicando el nombre de los profesionales y expertos invitados que hayan realizado las actividades y demás campos y datos requeridos por la ANSV en su sistema de gestión.
- Registros o soportes correspondientes de aceptación expresa y voluntaria de la Política de Protección de Datos Personales de los asistentes tanto a las actividades presenciales y virtuales de este proceso, los registros fotográficos de imagen o de video, el contratista deberá contar con la autorización explícita previa de las personas participantes.
- Las bases de datos en formato Microsoft Excel de los participantes de socializaciones.

5.5. FASE 5 CIERRE DEL CONTRATO

	La fase 5 tiene como principal propósito dar cierre al proceso, para ello se deben realizar: informe final, presentación de Power Point del proceso, inventario de todos los productos entregados durante el contrato y socialización de los resultados de éste en el espacio que sea concertado con el supervisor. • **Productos Fase 5:** Informe Final que contenga mínimo los siguientes capítulos desarrollados (en Word y pdf): ○ Información general del proyecto ○ Estrategia de implementación del proyecto ○ Consolidado cuantitativo y cualitativo de las fases 2, 3 y 4. ○ Recomendaciones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de asistencias técnicas virtuales. ○ Conclusiones del proceso de promoción de los programas de formación de técnico laboral. • Presentación en Power Point en formato editable que evidencie todo el proceso. • Inventario en formato Word de todos los soportes, con links que permitan ubicar la información y memoria extraíble con toda la información resultante del proceso. • Socialización de los resultados en el espacio definido por la supervisión del contrato.

Cordialmente,

DARIO RINCON JARAMILLO Firmado digitalmente por DARIO RINCON JARAMILLO

DARÍO RINCÓN JARAMILLO
Director de Comportamiento
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Fernando González Martínez Fernando González M.

Sergio Andrés Franco Reyes

Julio Hernando Forigua Alfonso JForigua